



I. MUNICIPALIDAD DE CABILDO
Departamento de Educación
Área de Infraestructura

1

DECRETO ALCALDICIO N° 4311
Cabildo, 15 DIC 2017

VISTOS

La Ley 19886, sobre Compras Públicas y su correspondiente reglamento.
La Resolución 1600/08 y 10/2017, de la Contraloría General de la República.
El Decreto Alcaldicio N° 3476/16, que aprueba proyecto del presupuesto del Área Educación.
La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 01.12.16, sobre la elección del Alcalde de esta Municipalidad, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia, en su artículo 8°.

CONSIDERANDO

Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Cabildo, de fecha 17 de Julio de 2017.
Resolución N° 4896, del Ministerio de Educación, de fecha 25 de Agosto de 2017, que aprueba dicho Convenio.
Decreto Alcaldicio N° 3031, de fecha 11 de Septiembre de 2017, que aprueba Convenio.

DECRETO

PRIMERO

Apruébese las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Antecedentes Técnicos, para la ejecución de las obras "Normalización Eléctrica Diversas Escuelas Básicas", para las Escuelas G-37 San Lorenzo, G-39 Los Molinos y F-32 Artificio", Proyectos FAEP 2017, y que para todo los efectos legales, forman parte integral del presente decreto.

SEGUNDO

Autorícese a efectuar Propuesta Pública, para la ejecución de dicho proyecto vía portal www.mercadopublico.cl, financiado con recursos FAEP 2017.

TERCERO

Los antecedentes técnicos y administrativos para el proceso de Licitación Pública, estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio.

CUARTO

En relación a la apertura de la Propuesta, esta se efectuará a través del portal www.mercadopublico.cl en presencia de los profesionales de la unidad Técnica, del Departamento de Educación.



QUINTO

Impútese el gasto a la cuenta 215-31-02-004-041-000, Mantención y Mejoramiento de Establecimientos Educativos FAEP 2017.

SEXTO

Desígnese como miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación pública de los proyectos individualizados en el punto primero, a los siguientes funcionarios: Director DEM o quien lo subrogue, Director de Obras Municipales o quien lo subrogue y Director de SECPLAN o quien lo subrogue, sin perjuicio de considerar la participación de otros expertos en la materia.

SEPTIMO

Publíquese el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl de conformidad a lo que dispone la Ley N° 19.886 y su correspondiente reglamento.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha... 2.6. DIC 2017

DISTRIBUCION

- Oficina de decretos oficina.decretos.secretaria@municipiocabildo.cl
 - Contraloría Municipal control.municipal.secretaria@municipiocabildo.cl
 - Educación (2) educación.secretaria@municipiocabildo.cl
 - Transparencia transparencia.secretaria@municipiocabildo.cl
 - Jessica Tapia jessica.tapia@municipiocabildo.cl
 - Secretaría Municipal secretariamunicipal.secretaria@municipiocabildo.cl
- APAD/TMC/AOF/myd